

MODERNIZACIÓN Y ESTADO DE BIENESTAR EN ESPAÑA: “LECCIONES” PARA AMÉRICA LATINA¹).

Álvaro Espina

1.- *Modernización y Estado de Bienestar en España*

La edificación del Estado de bienestar en España puede enmarcarse dentro de la dinámica del proceso de modernización, de acuerdo con la interpretación que hace de esta última la nueva Sociología económica (Smelser y Swedberg, 2006). El fracaso histórico del primer intento español de modernización contrasta abiertamente con dos casos de éxito de características contrapuestas —el inglés y el alemán— y, todavía más, con la redefinición integral del Estado de Bienestar realizado en Suecia y los países nórdicos antes de mediados del siglo pasado (Espina 2007; en adelante: AE).

Las características diferenciales más sobresalientes del caso español, en comparación con esos otros casos —observadas en forma panorámica desde la segunda mitad del siglo XIX— fueron: la escasez endémica de recursos humanos; la estrategia histórica de bajos salarios —seguida del desbordamiento de las reivindicaciones salariales durante el tardofranquismo—; la anemia fiscal, y el régimen de aislamiento económico. La combinación de todo ello redujo el crecimiento de la demanda y el producto e impidió a la economía aprovechar sus ventajas comparativas, restringiendo el crecimiento de la renta *per capita* y del empleo (AE, capítulo 2).

El carácter radicalmente antimoderno de aquellas restricciones del sistema económico —al imponerse sobre el resto de los subsistemas sociales— abocó a la incoherencia del primer modelo de modernización español y al raquitismo de las instituciones de protección del primer intento de construcción del Estado de bienestar durante el primer tercio del siglo XX. Sin embargo, su brevedad no impidió que la negociación colectiva y la regulación de los mercados de trabajo llegasen a alcanzar un carácter prácticamente omnicomprendido durante la II República, contribuyendo a diseminar las formas de organización empresarial y del trabajo más modernas, conocidas a través de las prácticas aplicadas por las multinacionales ferroviarias (AE, cap. 3).

En cambio, la estatalización absoluta del sistema de regulación laboral — pese a su enmascaramiento bajo el disfraz del sindicalismo vertical— hizo del derecho del trabajo un factor de esclerosis económica, convirtiéndolo al mismo tiempo en la principal herramienta de propaganda del régimen franquista. Paradójicamente, el sistema de relaciones industriales acabó funcionando como el mejor y casi único termómetro de su rechazo popular, especialmente durante los años sesenta y setenta. La presión internacional — ejercida de forma considerablemente tolerante por la OIT, en el contexto de la guerra fría— indujo al Régimen a exhibir sus políticas de paternalismo social —estructuradas bajo la modalidad de un sistema de seguridad social estrictamente corporativista— como un sucedáneo de la libertad política (AE, cap. 4)..

La reconducción de toda esta estrategia fue la gran tarea de la democracia, tras la Constitución de 1978, cuyo éxito relativo se debe en buena medida a la capacidad para articular un cuadro coherente de interacciones entre el sistema de bienestar social y los sistemas político, económico, jurídico y cultural, para lo cual España contó con la asistencia técnica de las grandes instituciones de cooperación multilateral y con el apoyo inestimable de la monitorización del acercamiento legislativo y la adopción por parte española del acervo normativo de las Comunidades Europeas, llevado a cabo durante la etapa previa y como prerequisite para la adhesión, que se produjo finalmente en enero de 1986 (AE, cap. 5). .

Una herramienta que contribuyó poderosamente a facilitar la coherencia de aquella articulación entre sistemas fue la concertación social neocorporatista, que adoptó inicialmente la forma de políticas de rentas, consensuadas a través de “intercambios” entre el sistema político y el de relaciones industriales, cuyos efectos sobre la evolución del mercado de trabajo fueron considerable y generalmente positivos (AE, cap. 6). Sin embargo, la concertación social no es un proceso lineal, sino que experimenta una serie de vicisitudes, que en el caso de la democracia española se concretan en un primer decenio de elevada densidad neocorporatista; un segundo decenio de interrupción del proceso, con escasa actividad concertadora, y una recuperación de estas prácticas en la etapa más reciente, aunque con un carácter ya mucho más débil y difuso que las del primer decenio. Todo ello coincide con la etapa en que la economía realizó los ajustes para la

incorporación al Euro, y se llevó a cabo en un contexto orientado por el “Método Abierto de Coordinación”, practicado en la UE..

Se observan fuertes nexos entre la edificación del Estado de bienestar y la dinámica de la concertación social durante los últimos treinta años. La reforma del sistema de pensiones tuvo un gran protagonismo —y un papel contradictorio— en la dinámica de la concertación antes y después de la ruptura del decenio intermedio: mientras que la reforma del sistema realizada en 1985 fue aducida por uno de los grandes sindicatos (UGT) como el factor desencadenante de la ruptura del clima de pactos sociales en que se había desenvuelto el primer decenio de la democracia, fue precisamente la reforma de las pensiones realizada en 1995 —tras el “Pacto de Toledo”, interpartidario— la que marcó la vuelta al tripartismo que ha prevalecido con mayor o menor intensidad durante este último decenio. Pero donde el proceso de concertación desempeñó un papel determinante fue en el diseño y la aplicación de las nuevas políticas de mercado de trabajo, empleo y desempleo, estructuradas en una docena de grandes funciones, cuyas líneas de reforma actual siguen las recomendaciones de la OCDE, la “Estrategia europea de empleo” y el consenso implícito que emana de los estudios académicos disponibles (Espina, 2007, cap. 7).

El balance de resultados de los últimos treinta años de edificación del Estado de bienestar en España exige en primer lugar llevar a cabo una evaluación de la influencia de las políticas neocorporatistas sobre el estado de la segmentación social, lo que facilita, además, la interpretación de los procesos de elección social ocurridos en la etapa más reciente, y realizar simulaciones de la situación futura, para lo cual he echado mano del “teorema de la imposibilidad”, de Kenneth Arrow. La reintegración de España a la tarea de unificación europea ha sido condición necesaria, aunque no suficiente, para culminar con éxito este segundo intento modernizador. La comparación del gasto destinado a las principales funciones del Estado de bienestar español con las cifras correspondientes para el conjunto de la Unión —y en los dos grupos de países que ocupan las posiciones extremas (los países nórdicos y los países ex-COMECON)— permite hacer balance del camino realizado hasta aquí y orientar el diagnóstico de las tareas pendientes, en relación a los distintos modelos de políticas de bienestar de la OCDE y la UE, tarea que se ve facilitada por el ejercicio de puesta en común de las “mejores prácticas” del continente, identificadas

mediante la estrategia de cooperación y vigilancia mutua “entre iguales” (denominada “método abierto de coordinación”: MAC) institucionalizada dentro de la Unión Europea a comienzos del siglo XXI, que en el ámbito de las políticas sociales se materializa en Planes de acción para la inclusión social (PNAin) —el último de los cuales para España es el PNAin 2006-2008— y en materia de pensiones cuenta con orientaciones y objetivos comunes y con Estrategias nacionales de acción, cuyo último informe de síntesis es el de EU-2006 (AE, cap. 8).

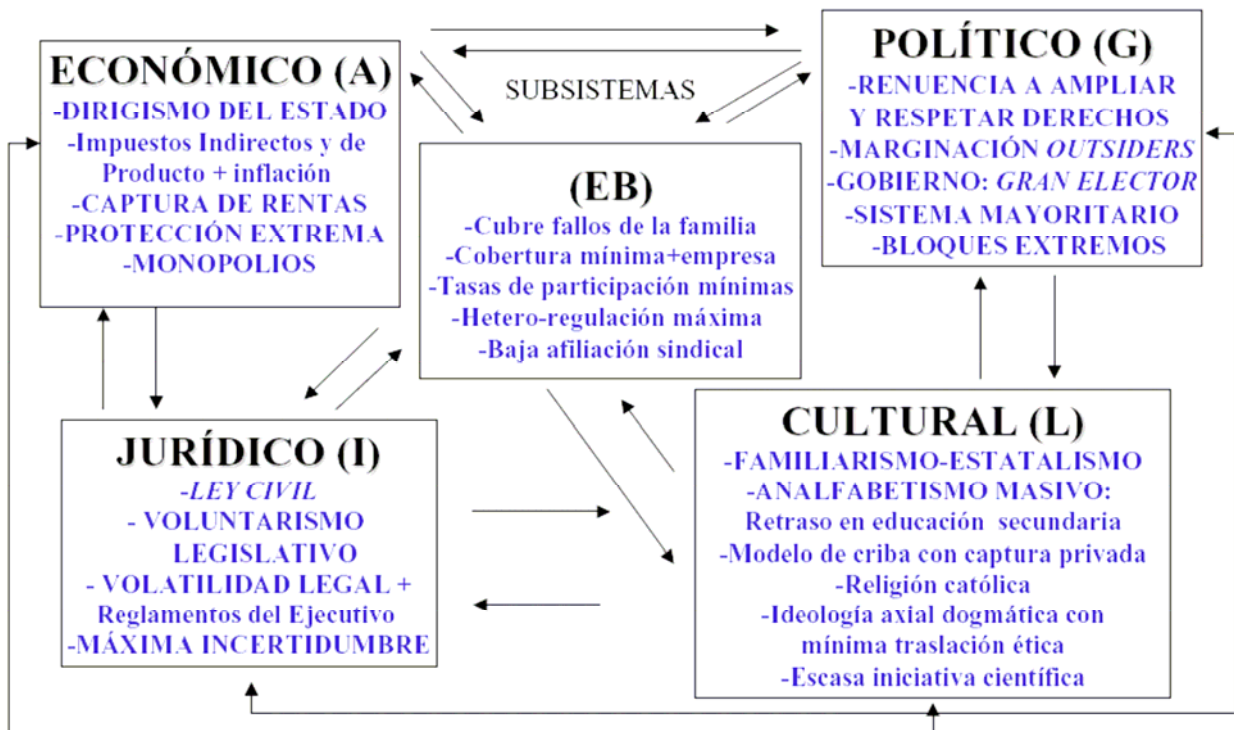
Finalmente, el análisis de esa larga secuencia de problemas, éxitos y fracasos puede resultar útil a la hora de diseñar políticas sociales en el hemisferio Latinoamericano, como se puso de manifiesto en la Conferencia Internacional “*Estado de bienestar y competitividad. La experiencia europea y la agenda para América Latina*”, celebrada en Madrid los días 26 y 27 de abril de 2007 (Espina, coord., 2007), en la que una versión preliminar de Espina (2007) se utilizó como ponencia-marco (materiales a los que me remito aquí, cuando no menciono otra fuente). Tal experiencia puede sintetizarse en diez grandes “lecciones” (principalmente, de lo que no conviene hacer), y en once “lemas” (AE, “conclusiones”):

2.- “Lecciones” para América Latina:

“Lección” I.- *Ninguna práctica institucional resulta transplantable de un país a otro, lo que se aplica muy especialmente a las experiencias y las instituciones del Estado de bienestar, fuertemente condicionadas —aunque no determinadas— por las historias y las trayectorias nacionales. Precisamente por esta razón puede resultar útil para América Latina extraer lecciones de los errores cometidos por países, como España, que comparten muchos rasgos institucionales de una variedad de sistema social que se ha dado en llamar “el modelo latino”.*

LEMA I.- Primera modernización: ¿Modelo Latino?

Ninguna práctica institucional resulta trasplantable de un sistema social a otro



“Lección” II.- *El rasgo más sobresaliente del “modelo latino” es una cierta indiferenciación entre subsistemas sociales y una inclinación cierta hacia el dirigismo ejercido desde el sistema político sobre los otros subsistemas sociales. Esta indiferenciación resta energía para impulsar el proceso de innovación generalizada y policéntrica en que consiste la modernización, y produce sesgos incompatibles con la orientación general del crecimiento económico moderno (Aghion y Durlauf, 2007), derivados de la propia definición y reglas de funcionamiento del sistema político, como señala el Estudio Preliminar de la Constitución de Cádiz de 1812 y argumenta ahora Douglas North (2005).*

LEMA II.- Rasgos distintivos del “modelo latino”: indiferenciación entre subsistemas y dirigismo político.

“Vicios” del sistema político:

populismos, plutocracias, corporativismos y neocorporatismos.

“La experiencia ha demostrado hasta la evidencia que no puede haber libertad ni seguridad, y, por lo mismo, justicia ni prosperidad, en un Estado en donde el ejercicio de toda autoridad está reunido en una sola mano. Su separación es indispensable”.

Discurso Preliminar de la Constitución de las Españas (Cádiz, 1812).

“Los gobiernos no son necesariamente una parte desinteresada y altruista en la economía. Tienen incentivos muy fuertes para actuar de forma oportunista..... u otorgar beneficios clientelares. No puede darse por supuesto que los gobiernos diseñen y apliquen reglas de juego que fomenten la actividad productiva.”

D. C. North (2005)

En lo que se refiere a Latinoamérica, el examen de lo ocurrido en catorce países entre 1973 y 1997 indica que el tránsito desde los regímenes dictatoriales o populistas hacia regímenes democráticos se produjo en paralelo con una disminución de peso del gasto en los sistemas de seguridad social más propensos a producir transferencias de renta hacia los sectores clientes del poder y con un aumento de los sistemas de bienestar más universalistas, como salud y educación (Kaufman y Segura-Ubiergo, 2001).

“Lección” III.- *El fracaso del primer intento de modernización español se debió también a la incongruencia y el desarrollo desigual entre los diferentes sistemas sociales. La experiencia comparada ayudó a detectar tales inconsistencias y sugirió modos de corregirlas. La principal incongruencia consistió en el desigual ritmo de modernización entre el sistema cultural —cognitivo, de valores, instituciones y creencias— y las prácticas y los sistemas jurídico y económico. Por el contrario, el avance modernizador, para ser sostenido y no entrar en colisión retardataria, ha de producirse simultáneamente en todos los subsistemas.*

La experiencia española permite evaluar muy positivamente la aportación a la modernización institucional derivada de la cooperación y la asistencia técnica sucesiva y

cada vez más estrecha del Banco Mundial —ya desde el Plan de Estabilización de 1959—, de la OCDE, de la OIT, de la adopción del derecho derivado antes y como prerequisite para el ingreso en la CE. Estas fases siguieron sucesivamente los modelos de difusión institucional denominados de “presión exterior” y de “imitación normativa dirigida”. En cambio, en la fase actual el “método abierto de coordinación” significa la cooperación entre iguales en el seno de la UE, de acuerdo con el modelo denominado de “aprendizaje racional”, frente a los modelos de difusión que han prevalecido hasta ahora en Latinoamérica (Weyland, 2005).

LEMA III.- ESPAÑA/UE: del examen de derecho derivado al Método Abierto de Coordinación (MAC). PRECEDENTES: OIT(1956), OCDE (1959), BM (1962)

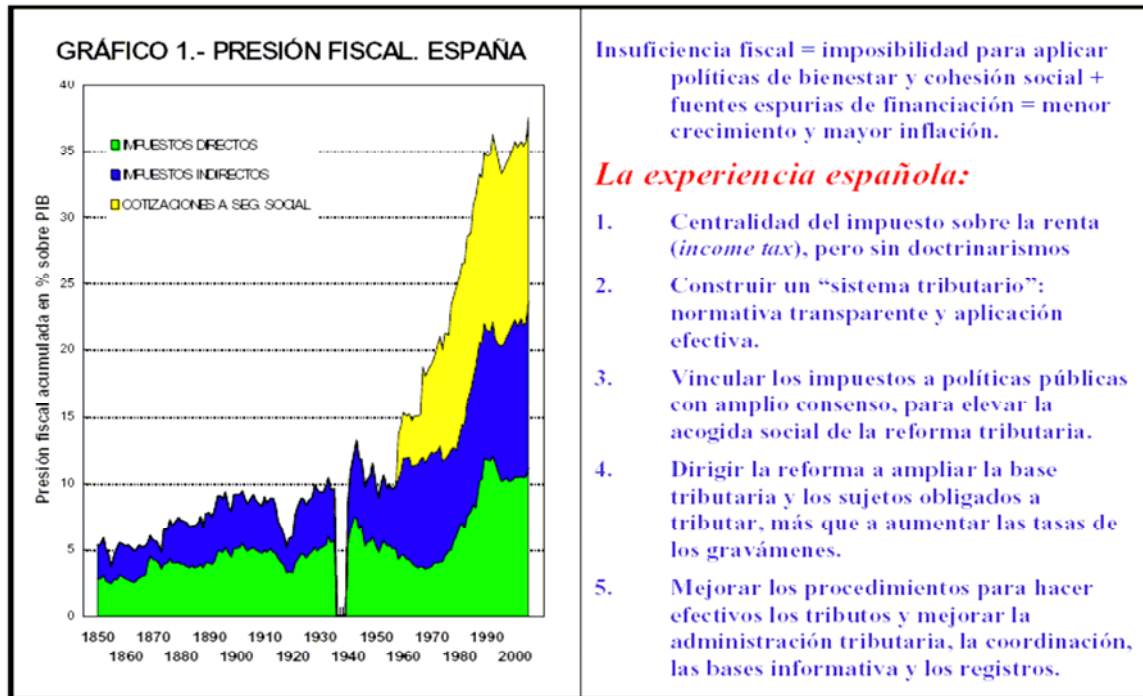
MAC* = modelo blando de “aprendizaje racional cooperativo”:

- ❖ identificación de métodos de análisis comunes:cognición
- ❖ información compartida
- ❖ intercambio de experiencias
- ❖ emulación de la excelencia (*best practices*)
- ❖ fijación de cotas de referencia (*benchmarking*)
- ❖ aprendizaje de políticas (*policy learning*)
- ❖ contacto entre agentes sociales y políticos
- ❖ evaluación común de políticas
- ❖ efectos de diseminación.

Nota *.- La cooperación y “vigilancia mutua entre iguales” es el mejor correctivo para la incongruencia y el desarrollo desigual entre los diferentes sistemas sociales. ¿Resulta aplicable a Latinoamérica?
Versus modelos de difusión institucional por “presión exterior” o por “imitación normativa dirigida” .

“Lección” IV.- *La principal característica distintiva del fracaso histórico español fue la insuficiencia fiscal, que produjo una incapacidad endémica para aplicar políticas de bienestar y condujo a la búsqueda de fuentes espurias de financiación, que dañaron el crecimiento y produjeron inflación.* La resolución de este problema fue la primera tarea de la transición democrática y se llevó a cabo a través del consenso interpartidario de los Pactos de la Moncloa. Esta experiencia permite establecer las cinco grandes prioridades que se sintetizan en el Lema IV (Carbajo, 2007):

LEMA IV.- ¿Modelo Latino de modernización fiscal?



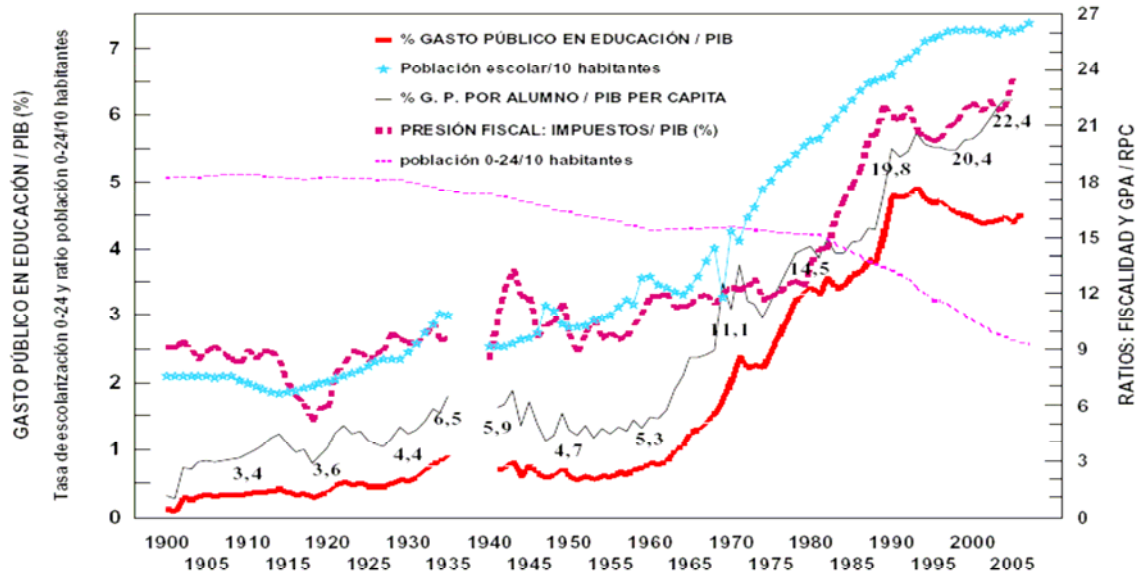
“Lección” V.- *La acumulación de recursos humanos constituye el principal motor de desarrollo endógeno. En buena medida el calendario de su retraso en España respecto a los países centrales de Europa es el calendario del atraso en que incurrió el proceso español de modernización (setenta años). El esfuerzo de la etapa democrática española se sintetiza en la duplicación del gasto relativo y el aumento en un 50% del número medio de años de escolarización del conjunto de la población.*

En el panorama internacional se distinguen dos modelos de políticas educativas: el “enfoque del capital humano” y el denominado propiamente “modelo de recursos humanos”. El primero, impulsado por las desigualdades salariales, trata la educación como un bien y un recurso privado. El segundo considera la disponibilidad de recursos humanos directamente como un fin de interés colectivo y establece políticas públicas con el fin de garantizar una disponibilidad abundante de los mismos, anticipándose a su demanda y reduciendo la desigualdad. En cambio, el modelo híbrido —con financiación pública y apropiación privada— es el menos eficiente y equitativo. Es conveniente optar claramente entre uno y otro,

y, en caso de optar por el modelo de recursos humanos, establecer mecanismos rigurosos de seguimiento y monitorización de los resultados.

LEMA V.- Un modelo Latino de recursos humanos, con el liderazgo de la sociedad civil

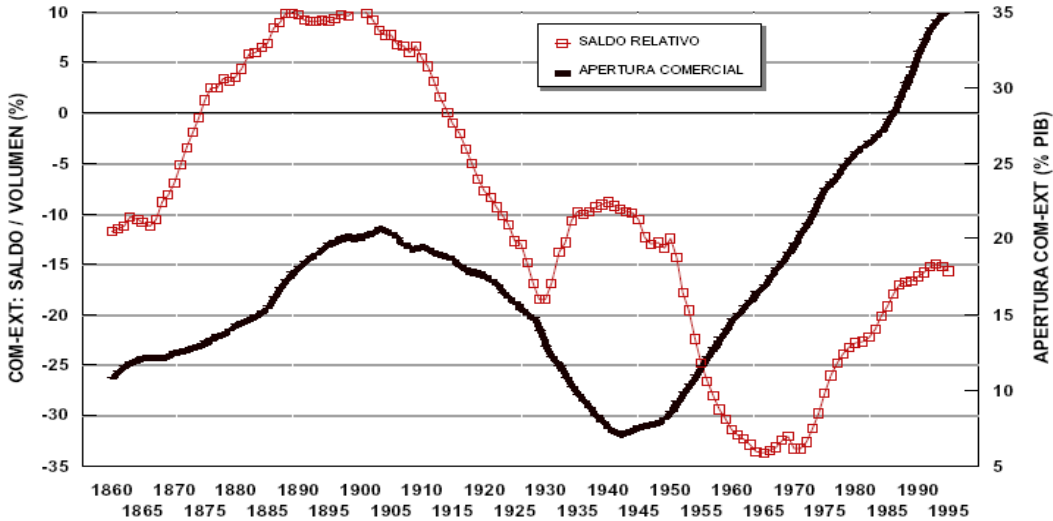
GRÁFICO 2.- ESCOLARIZACIÓN, FISCALIDAD, GASTO PÚBLICO



“Lección” VI.- *El aislacionismo es causa de subdesarrollo y de desigualdad. Esa es probablemente la lección más evidente del fracaso español hasta la llegada de la democracia, y también de los éxitos conseguidos a partir de entonces.*

LEMA VI.- *Modelo Latino en régimen de aislamiento*

GRÁFICO 3.- APERTURA (% PIB) Y SALDO COMERCIO EXTERIOR
MEDIAS MÓVILES VEINTENALES CENTRADAS

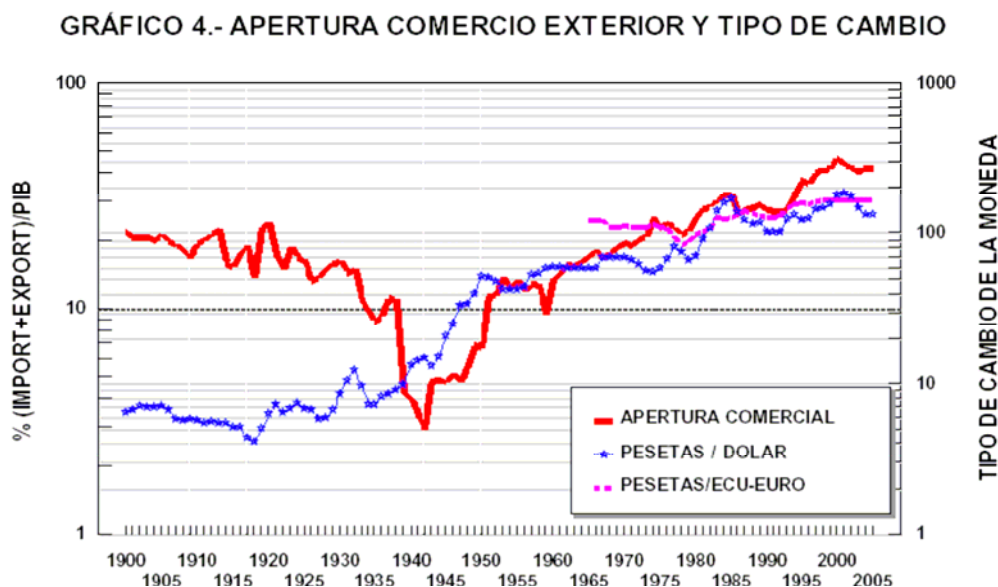


La etapa autárquica —con su correlato de dirigismo económico, aversión hacia el mercado, activismo monetario e intervencionismo sobre el tipo de cambio— registra los peores resultados de la historia económica de la España contemporánea porque impidió aprovechar ventajas comparativas como la disponibilidad de mano de obra abundante y desocupada. Además, las políticas arancelarias arbitristas refuerzan los recursos de poder de los gobiernos dirigistas, subordinando todavía más a los empresarios respecto a los gobiernos, lo que introduce incentivos para que estos orienten su acción hacia la obtención de concesiones y la extracción de rentas monopolistas, en lugar de concentrarse en la concurrencia y la mejora de la eficiencia económica y en la innovación tecnológica y organizativa, que supone siempre un cierto desfase entre la apertura exterior y el equilibrio de la balanza, por lo que tal esfuerzo requiere apoyo financiero e inversión externa.

“Lección” VII.- *La expansión artificial y el control de la inflación basados en políticas ficticias de estabilización del tipo de cambio favorecen a los gobiernos que buscan la reelección, a las clases medias receptoras de rentas y a los países dominantes en los intercambios internacionales, pero resultan volátiles, incompatibles con el avance en el*

proceso de apertura comercial, e impiden seguir una senda de desarrollo autosostenido (Shamis y Way, 2003).

LEMA VII.- Apertura y tipo de cambio de paridad: Las políticas ficticias de estabilización monetaria impiden el crecimiento autosostenido (espejismos electoralistas de aumento de riqueza y shocks).



La ortodoxia de la estabilidad forzada de los tipos de cambio, salvaguardada durante varios decenios por el FMI, se ha demostrado profundamente nociva para los países emergentes. El ejemplo español es la mejor prueba contrafactual de lo erróneo de esa política. Durante el primer tercio del siglo XX el sostenimiento de la cotización de la peseta obligó a practicar políticas monetarias draconianas y a adoptar aranceles a los que, con razón o sin ella, se denominó “del hambre”. Con el franquismo el comercio exterior llegó a funcionar en la práctica como comercio de Estado y la política ficticia de estabilidad cambiaria ni siquiera sirvió para controlar la inflación. La destrucción del sistema de incentivos provocó fluctuaciones económicas violentas e innecesarias, distorsionó la asignación de recursos y produjo artificialidad en el funcionamiento de todos los mercados —y, muy especialmente, en los mercados de factores—. Finalmente, también la etapa democrática experimentó una crisis cambiaria aguda —con resultados igualmente nocivos— tras la entrada de la peseta

en el Sistema Monetario Europeo, aunque en este caso la causa fue la voluntad de integrarla en la moneda única, que se estaba diseñando por entonces.

“Lección” VIII.- *La injerencia de las políticas autoritarias sobre el proceso de negociación colectiva libre de los salarios —aunque satisfaga los intereses inmediatos de los empresarios más ineficientes— resulta a la larga contraproducente y retroalimenta el intervencionismo económico porque elimina los incentivos para la coordinación salarial voluntaria, basada en el avance equilibrado de la productividad, la demanda interna y la inversión productiva.*

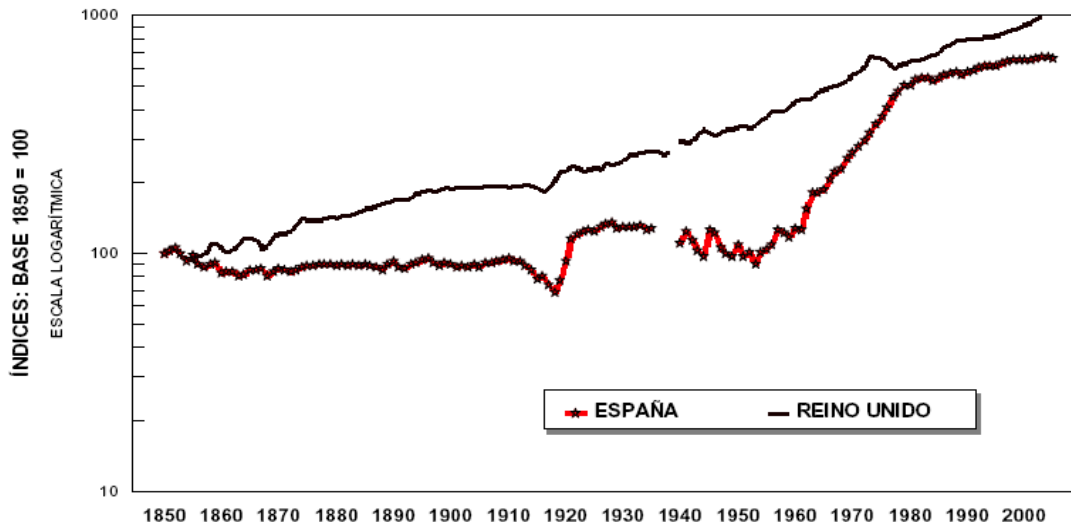
Las políticas salariales dirigistas no resultan sostenibles en el medio plazo, ni siquiera implantando regímenes políticos apoyados en la represión. El embalsamiento de las demandas de crecimiento salarial durante las etapas represivas produce movimientos convulsivos de la tasa de empleo y —además de su impacto sobre la desigualdad— resulta perverso en otros tres sentidos:

1. Provoca reacciones desmesuradas y dinámicas de desbordamiento irrefrenables.
2. Desaprovecha el impulso paulatino de la demanda sobre el crecimiento, y provoca desequilibrios en las proporciones relativas de los factores utilizados por las empresas, que resultan obsoletas, ineficientes e insostenibles, agudizando el impacto de los inevitables *shocks* externos, al producirse la apertura ulterior.
3. Todo ello elimina las señales provenientes del mercado internacional y desresponsabiliza a los agentes negociadores de los salarios de la marcha de los equilibrios económicos, que acaban recayendo sobre los gobiernos. En cambio, en los pequeños países europeos de la antigua EFTA, los interlocutores sociales asumen la coordinación y la autocontención salarial como tarea propia (Danthine y Hunt, 1994).

LEMA VIII.- Futilidad de las políticas de rama torcida: Crecimiento “a tirones”; distorsiona uso de factores; desresponsabiliza a los agentes.

GRÁFICO 5A: SALARIOS REALES EN ESPAÑA Y REINO UNIDO

REINO UNIDO: OBREROS; ESPAÑA: 1850-1964, PRINCIPALES INDUSTRIAS; 1965-2005: TOTAL INDUSTRIA.



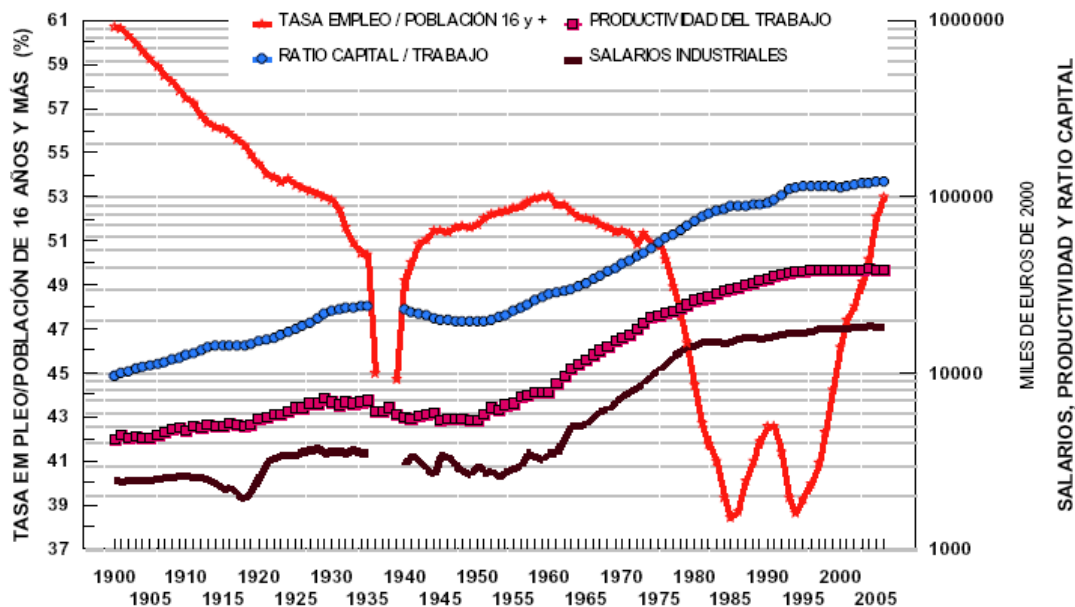
“Lección” IX.- *La senda española para superar la mayor crisis de empleo experimentada por un país occidental en los últimos treinta años es la coordinación neocorporatista del crecimiento de los salarios con las políticas macroeconómicas y la administración responsable de las diferencias salariales llevada a cabo de forma autónoma por los interlocutores sociales, a través de la negociación colectiva.* Ello presupone la presencia activa del Estado en el establecimiento y la promoción del ejercicio práctico de los derechos de asociación y acción colectiva y, generalmente también, el impulso de la concertación social a través de alguna forma de intercambio político entre moderación salarial y las prestaciones sociales del Estado de bienestar. En la Europa de la segunda posguerra estas políticas fueron impulsadas sobre todo por los gobiernos socialdemócratas y centristas. En cambio, los gobiernos conservadores suelen preferir mecanismos salariales completamente descentralizados, por su temor a las negociaciones sectoriales, ya que ha existido un amplio consenso analítico acerca de una cierta relación “parabólica” entre nivel de centralización salarial y eficiencia económica. Sin embargo, en esto, la España democrática es una excepción, ya que la concertación ha superado razonablemente bien el

turno político y no se percibe tal relación negativa, sino que presenta características de los sistemas más eficientes:

LEMA IX.- Rama torcida *versus* coordinación salarial:

Paralelismo entre salarios, productividad y dotación de capital; ajuste endógeno vía empleo

GRÁFICO 5B.- SALARIOS, EMPLEO, PRODUCTIVIDAD Y CAPITAL



CUADRO 1.- Bajos salarios, dispersión salarial, salario mínimo y características de la negociación colectiva en España (1995)

	Porcentaje	Abanico	Salario	Negociación Colectiva		
	Bajos Salarios	D9/D1	mínimo/mediano	Coord. (1-3)	Nivel	% Cobertura
España	18,3	4,4	0,3	1,5	Sectorial	83
Irlanda	16,5	4,6	0,6	1	Nacional	66
Reino Unido	20,2	3,7	0,4	1	Empresa	39
UE (11)	11,0	3,4	0,5	2,0	-----	79
EEUU	25,2	4,4	0,4	1	Empresa	16

La administración responsable de la desigualdad salarial se relaciona con la otra gran singularidad del caso español, que consiste en medir la audiencia sindical, no a través

de la afiliación, sino mediante elecciones periódicas a órganos unitarios de representación de los trabajadores en la empresa —tuteladas por la autoridad laboral—, lo que facilita que con muy baja afiliación sindical exista una legitimidad incontestable de la representación y un control directo de los representantes, con periodicidad no superior a cuatro años.

“Lección” X.- *Las políticas neocorporatistas no se agotan pero cambian de signo a medida que madura el Estado de Bienestar, pasando de dirigirse prioritariamente hacia los insiders a convertirse paulatinamente en políticas erga omnes, de alcance universalista, que pueden contar igualmente con la anuencia de los interlocutores sociales.*

LEMA X.- POLÍTICAS DE EMPLEO, DESEMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO

RELACIÓN DE SUSTITUCIÓN ENTRE POLÍTICAS:

1. **LEGISLACIÓN PROTECTORA DEL EMPLEO:**
Repliegue del paternalismo autoritario; flexi-seguridad; ¿segmentación?
2. **SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL DESEMPLEO:**
Externalización de los costes de ajuste para las empresas: prestación-seguro + subsidios al desempleo de larga duración (modulación MT).
3. **SERVICIOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO:**
Es la política más eficiente y económica. Complementariedad público-privada. Hacia mercados de trabajo transicionales
4. **LA ACTIVACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO**
Reconvertir fondos de protección en recursos para políticas activas:
 - I. Inserción, cualificación y actualización profesional
 - II. Políticas compensatorias para grupos desaventajados
 - III. Subvenciones al empleo de baja cualificación
 - IV. Iniciativas de empleo y desarrollo endógeno de sistemas locales

En muchos países de América Latina las políticas de protección social se encuentran en la fase naciente del Estado de Bienestar, por lo que existen todavía oportunidades para ensayar políticas de concertación social como las descritas. Sin embargo, debe prestarse atención a la aparición de problemas de segmentación, para prevenirlos y corregirlos. Las políticas óptimas contra la segmentación se enmarcan dentro del modelo de Estado de Bienestar universalista, recomendado por Lord Beveridge. Además, las políticas sociales

más efectivas y que producen resultados con mayor impacto a largo plazo sobre el bienestar de la población son las que implican inversión en capital humano. Principalmente: sanidad, educación e inversión en la infancia. Esas son también las políticas que deben profundizarse en España, a la vista de la situación del gasto total en políticas de bienestar, en relación con las pautas de “mejores prácticas” europeas, como se observa en el cuadro 2.

CUADRO 2.- GASTO TOTAL DEL ESTADO DE BIENESTAR EN % DEL PIB: UE-25 POR GRUPOS DE PAÍSES (AÑO 2003)*
PP. NÓRDICOS UE-25 ESPAÑA EX-COMECON
FUNCIÓN DE GASTO

SALUD/ENFERMEDAD	7.2	7.7	6.0	5.4
INCAPACIDAD	4.1	2.2	1.5	1.7
VEJEZ	11.0	11.3	8.2	7.9
SUPERVIVENCIA	0.6	1.3	0.6	0.5
FAMILIA/HIJOS	3.4	2.2	0.7	1.6
DESEMPLEO	2.5	1.8	2.6	0.6
	PP. Activas	<i>1.1</i>	<i>0.5</i>	<i>0.6</i>
	PP. Pasivas	<i>2.0</i>	<i>1.1</i>	<i>0.3</i>
VIVIENDA	0.5	0.5	0.2	0.1
EXCLUSIÓN SOCIAL	0.8	0.4	0.2	0.4
RECURSOS HUMANOS	7.4	5.2	4.3	5.3
TOTAL GASTO EN ESTADO DE BIENESTAR:	37.6	32.6	24.2	23.4

*Fuente: datos primarios extraídos de: <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/> ; elaboración propia.

LEMA XI.- Estado de bienestar y neocorporatismo

Necesidad de guardar el equilibrio entre dos procesos:

1. PACTO SOCIAL Y ESTADO DE BIENESTAR

A) VENTAJAS

- I. La concertación optimiza la aceptación de las políticas
- II. Requiere políticas de institucionalización de los agentes sociales
- III. Maximiza la cooperación interclasista y genera capital social

B) INCONVENIENTES

- I. Propensión hacia la segmentación *insiders-outsiders*
- II. Consume tiempo; frena reacción frente a *shocks*; es incierto (1988-96)
- III. ¿Neocorporatismo *versus* innovación? (Phelps vs. Leijonhufvud)

2. ESTADO DE BIENESTAR UNIVERSALISTA. 4 Pilares:

- I. Universalización de la educación 4-16 años: 1985-1990; infantil: 2009. Esperanza 2006 a 5 años: 17,2. Retos: Calidad y abandono.
- II. Sistema Nacional de Salud: Ley 1986 (1990: 99%). “Devolución”
- III. Garantía de renta mínima. Implantación estratificada: 1974-1990 (pensión mínima- pensiones NC); 1989-1995: RMI: CCAA
- IV. De la LISMI (1982) a la Ley de Dependencia y SAAD (2006).

Bibliografía

- Aghion, Philippe y Steven Durlauf (Eds.) (2007), *Handbook Of Economic Growth*, Elsevier; versión previa en: <http://elsa.berkeley.edu/~chad/Handbook.html>
- Carbajo, Domingo (2007), *Políticas de reforma fiscal en América Latina desde la perspectiva española*, Fundación Alternativas, disponible en: http://www.falternativas.org/base/download/ef9c_20-02-07_OPEX%2006.pdf.
- Espina, Álvaro (2007), *Modernización y Estado de Bienestar en España*, Fundación Carolina/Siglo XXI.
- Espina, Álvaro (coord.) (2007), *Estado de Bienestar y competitividad: La experiencia europea*, Fundación Carolina/Siglo XXI.
- EU-2006, *Adequate and sustainable pensions. Synthesis report 2006*, disponible en: http://ec.europa.eu/employment_social/social_protection/docs/2006/rapport_pensions_final_en.pdf
- Danthine, J. P. and J. Hunt (1994), “Wage Bargaining Structure, Employment and Economic Integration”, *The Economic Journal*, n.º 104, pp. 528-541.

- Kaufman, Robert R. y Alex Segura-Ubiergo (2001), “Globalization, Domestic Politics, and Social Spending in Latin America: A Time-Series Cross-Section Analysis, 1973-97”, *World Politics*, Vol. 53, No. 4. (Jul., 2001), pp. 553-587.
- Leijonhufvud, Axel (2006), “Understanding the Great Changes: A Comment”, *Capitalism and Society*, Vol.1. n° 2: <http://www.bepress.com/cas/vol1/iss2/art4/>
- North Douglass C. (2005), *Understanding the Process of Economic Change* (Princeton Economic History of the Western World), Princeton University Press.
- Phelps, Edmund S. (2006), “Understanding the Great Changes in the World: Gaining Ground and Losing Ground since World War I”, *Capitalism and Society*, Vol.1. n° 2: <http://www.bepress.com/cas/vol1/iss2/art3/>
- PNAin IV (2006) *IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social*, octubre; en: <http://www.mtas.es/SGAS/ServiciosSocDep/IncluSocial/PlanNacional/IVPlan.htm>, junto a *I Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión Social del Reino de España 2006-2008*, en: http://ec.europa.eu/employment_social/social_inclusion/docs/2006/nap/spain_es.pdf
- Shamis, Hector E. y Christopher R. Way (2003), “Political Cycles and Exchange Rate-Based Stabilization”, *World Politics*, Vol. 56, No. 1. (Octubre), pp. 43-78.
- Smelser, Neil J. y Richard Swedberg (2006), *The Handbook of Economic Sociology*, Princeton University Press y Russell Sage Foundation, Segunda Edición.
- Universia (2007), “Reforma fiscal: México marca el camino a seguir en América Latina”, *Boletín de Universia-Knowledge@Wharton*, 3-16 Octubre, <http://www.wharton.universia.net/index.cfm?fa=viewfeature&id=1414&language=spanish>
- Weyland, Kurt (2005), “Theories of Policy Diffusion: Lessons from Latin America Pension Reform”, *World Politics*, vol. 57, n° 2, Enero, pp. 262-295.

i) Ponencia presentada al Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales FLACSO 50 años, Quito, Ecuador 29-31 de octubre de 2007 (Panel HIS21: “Pensamiento Iberoamericano: Agenda de Desarrollo y las Políticas Públicas para la Cohesión Social”)